



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000001-05

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la aprobación por la Comisión de Hacienda del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016 del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de estas Cortes de 6 de noviembre de 2014, por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los Proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación, estas Cortes de Castilla y León, a través de su Comisión de Economía y Hacienda, han aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2016, que acompaña a esta Resolución.

Remítase al Presidente del Consejo de Cuentas y publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

GLORIA MARÍA ACEVEDO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

CERTIFICA: Que la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 12 de febrero de 2016, aprobó el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2016, que se acompaña con esta Certificación.

Y para que así conste, a efectos de su posterior remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León, expido la presente, que firmo, con el V.º B.º de la Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión, en la sede de las Cortes de Castilla y León, en la ciudad de Valladolid, a doce de febrero de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA HACIENDA,
Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez.

V.º B.º

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN EJERCICIO 2016

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, corresponde al Pleno elaborar y someter a la aprobación de las Cortes de Castilla y León el proyecto del Plan anual de fiscalizaciones.

Las actuaciones consisten en fiscalizaciones representativas de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos.

El conjunto de las fiscalizaciones que integran el proyecto del Plan anual para el ejercicio 2016 se compone de las expresamente previstas por las leyes aplicables y de las incorporadas como consecuencia del ejercicio de la iniciativa fiscalizadora. De este modo en la propuesta del Plan se diferencia entre las fiscalizaciones a realizar por mandato legal y las fiscalizaciones especiales.

Además de las nuevas fiscalizaciones que se proponen, se recogen en un ANEXO las fiscalizaciones ya iniciadas, aprobadas en anteriores Planes Anuales de Fiscalizaciones, cuyos trabajos se continuarán desarrollando a lo largo del año 2016.

Se han recogido aquellas fiscalizaciones a realizar en coordinación con el Tribunal de Cuentas.

En este plan 2016, al igual que el del año 2015, se enmarca dentro de una actuación trianual, que comprende los años 2015-2017, y que tiene como ejes:

A) La fiscalización de los contratos menores cubriendo toda la administración autonómica.

B) Se mantienen las fiscalizaciones especiales para los Ayuntamientos que incumplen de forma sistemática la obligación de rendir cuentas, incluyéndose en el ejercicio 2016 un nuevo Ayuntamiento. Se han suprimido la fiscalización de los Ayuntamientos de Turégano y de Soto de la Vega, ya que ambos se han puesto al día en la rendición de las cuentas.

C) El Informe de Situación económico financiera de las Entidades Locales se actualiza para el año 2014.

D) Fiscalización del Patrimonio Inmobiliario de las Diputaciones Provinciales. El Patrimonio Inmobiliario no es objeto de conocimiento sistemático por parte de los ciudadanos, y no forma parte de una manera directa de los presupuestos aprobados por las Diputaciones, por lo que se considera que su análisis ofrecerá una información de interés. Se continúan estas fiscalizaciones con las siguientes tres Diputaciones más importantes desde el punto de vista de las obligaciones reconocidas netas.

E) Fiscalización de las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, en el marco de una coordinación con el Tribunal de Cuentas. El segundo de los Ayuntamientos seleccionados es el de Ávila.

F) Como continuación a los trabajos de fiscalización de las Universidades, se incluye la realización de un informe de fiscalización de la gestión de la investigación de las Universidades Públicas de Castilla y León.



G) Se continúa con la fiscalización de la contratación realizada para la gestión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, incluyendo la fiscalización de los Ayuntamientos de Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

La fiscalización correspondiente al Ayuntamiento de León se suprime, para realizarla junto con el Ayuntamiento de Valladolid en el siguiente ejercicio, dada la similitud en la gestión de los residuos sólidos urbanos en ambos Ayuntamientos.

H) Se incluye como novedad un informe en coordinación con el Tribunal de Cuentas, sobre los acuerdos contrarios a reparos en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL.

I) Para completar el Informe de fiscalización del procedimiento de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia, se ha incluido el análisis de los sistemas de adquisición de determinado material sanitario en la atención especializada, que estará centrado en el análisis de los procedimientos de contratación en la atención especializada sanitaria de la Gerencia Regional de Salud relativos al suministro de diverso material sanitario.

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2015.

1.1.1. Cuenta General.

1.1.1.1. De las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

1.1.1.2. De las empresas públicas de la Comunidad.

1.1.1.3. De las fundaciones de la Comunidad.

1.1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.

1.1.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

1.2. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2015.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES.

2.1. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ávila, ejercicio 2015.

2.2. Informe de Situación de las Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2014.

2.3. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Palencia, ejercicio 2015.

2.4. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Salamanca, ejercicio 2015.

2.5. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

2.6. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia).



- 2.7. Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL.
- 2.8. Informe sobre la situación económico-financiera de las Entidades Locales, ejercicio 2014.
- 2.9. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia.
- 2.10. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Salamanca.
- 2.11. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Segovia.
- 2.12. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Soria.
- 2.13. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora.
- 2.14. Fiscalización de la gestión de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.
- 2.15. Fiscalización de la gestión de la investigación de las Universidades Públicas de Castilla y León.
- 2.16. Fiscalización de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las Entidades sin ánimo de lucro.
- 2.17. Análisis de los sistemas de adquisición de determinado material sanitario en la atención especializada.

3. OTRAS ACTUACIONES.

- 3.1. Según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se realizará el Informe de Seguimiento de Recomendaciones, ejercicio 2015.

El Consejo de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

ANEXO

FISCALIZACIONES, CORRESPONDIENTES A ANTERIORES PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN, QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014.
 - 1.1.1. Cuenta General.
 - 1.1.1.1. De las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
 - 1.1.1.2. De las empresas públicas de la Comunidad.



1.1.1.3. De las fundaciones de la Comunidad.

1.1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.

1.1.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

1.2. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2014.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES.

2.1. Informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014:

2.1.1. De las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

2.1.2. De las empresas públicas de la Comunidad.

2.1.3. De las fundaciones de la Comunidad.

2.2. Informe de seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas.

2.3. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).

2.4. Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía.

2.5. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014.

2.6. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos.

2.7. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León.

2.8. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Valladolid.

2.9. Informes sobre la situación económico-financiera de las entidades locales, ejercicio 2014.

2.9.1. Diputaciones y Ayuntamientos.

2.9.2. Entidades Locales Menores.

2.10. Informe de Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de la contratación pública aplicable por las Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

2.11. Informe comparativo sobre las Universidades Públicas de Castilla y León.

2.12. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Ávila.

2.13. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Burgos.

2.14. Subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes.